

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. I. A. S. SEÑOR, GOBERNADOR		
ENTRÓ	11 AGO. 2020	1330
FIRMA	ENTRÓ:	
	1020	

NOTA N° 247 /20. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 11 AGO 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada mediante Decreto Provincial N° 301/2020, de la agente Rosa Adriana MORENO QUIROGA, D.N.I. N° 18.434.405, Legajo N° 1843440500, dependiente de la Dirección Provincial LU 88 TV, personal de televisión.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.
Prof. Gustavo MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota Nro. 113/20

Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1030	HORA 07 AGO 2020 15:00
FIRMA Pablo SEBELLA	

Ushuaia, 6 AGO 2020

Señora Presidente:

Auxiliar Administrativo
 Dirección Despacho Presidencial
 PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Nro. 301/2020, próximo a vencer del agente MORENO QUIROGA, Rosa Adriana D.N.I. 18.434.405, cat. T03 planta permanente, Leg. 1843440500, quien depende presupuestariamente de la Dirección Provincial LU 88 TV, personal de televisión.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 - Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo al Señor presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrés G. BRENES
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
 Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Tranquilizar

Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo

10 AGO 2020